

CIRCULAR N° 152/2020

**REF: Sistema de Edictos Electrónicos de la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones
Oficiales (IMPO)**

Montevideo, 2 de octubre de 2020.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial cumple en librar a Ud. la presente, a fin de recordar que se encuentra operativo en todas las Sedes del país el Sistema de Edictos Electrónicos de la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IMPO), a través del cual se confeccionan los edictos judiciales y se realiza su posterior envío. El mismo se encuentra disponible en el Portal Corporativo, “Mis Aplicaciones”.

Por lo expuesto, se solicita que aquellas Sedes que no hayan adecuado el procedimiento de comunicación electrónico acordado con el IMPO, lo adecúen a la brevedad ya que **a partir del día 19 de octubre de 2020 el IMPO no aceptará la presentación de edictos judiciales en formato papel.**

Asimismo, se recuerda que se encuentra disponible el Manual de Usuario y videos explicativos que refieren en forma detallada al funcionamiento del sistema. Pueden consultarse los mismos en el Portal Corporativo en la opción del menú “Ayuda”, opción “Jurisdiccional” y dentro de ésta “Edictos”. En caso de dudas y/ o consultas se podrán comunicar a la Mesa de Soporte Funcional de División Tecnología del Poder Judicial, teléfono 1907 interno 767 opción 3, como así también al IMPO a través de los teléfonos 29085042 y 29085180 interno 326 y al correo electrónico auditoria@impo.com.uy.

Sin otro articular, saluda a Ud. atentamente.-

Ing. Marcelo PESCE
Director General
Servicios Administrativos

